RAZÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CASO SOBORNOS 2012-2016

17721-2019-00029G

Razón sentada el 04 de junio de 2021, a las 11:45.

RAZON: Siento por tal que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 de la providencia dictada el 28 de mayo de 2021, a las 15h54, por el señor doctor Walter Macías Fernández, Juez Nacional Ponente, dentro de la causa penal No 17721-2019-00029G (Etapa de Ejecución) que por el delito de Cohecho se sigue en contra del sentenciado RAFAEL CORREA DELGADO y Otros, que en su parte pertinente, dice: " (...)10. Atendiendo lo solicitado por Procuraduría General del Estado se dispone que Secretaría siente razón sobre el cumplimiento del mandamiento de ejecución de fecha 19 de mayo de 2021 (...)"; y, una vez revisado el expediente formado en etapa de ejecución a partir del Auto dictado el día miércoles 19 de mayo del 2021, las 08h39, por los señores Jueces Nacionales Dr. Walter Macías Fernández , Dr. Marco Rodríguez y Ab Mercedes Caicedo Aldaz, Conjueza Nacional, quien actúa en reemplazo del doctor Adrián Rojas Calle conforme el acta de sorteo de 17 de mayo de 2021, que contiene el MANDAMIENTO DE EJECUCION...", "hasta la presente fecha, no han dado cumplimiento con el MANDAMIENTO DE EJECUCION, esto es, con el pago al Estado Ecuatoriano de la reparación integral.- Quito, 04 de junio de 2021. Dra. Martha Villarroel Villegas SECRETARIA RELATORA (E)".